



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de agosto de 2017.

Acta N° 49
Res. N° 40

Exp. N° 2017-25-1-005229

VISTO: La gestión de renovación de la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, tramitado por expediente 2017-25-1-004487.

CONSIDERANDO: I) Que en el mismo, la Administración Nacional de Educación Pública se comprometería a realizar una transferencia de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia.

II) Que el financiamiento de dicha erogación, se encuentra incluida en los créditos adicionales que se otorgarán al Consejo Directivo Central en el marco de lo resuelto por Acta N° 18 Res N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Gerencia de Gestión Financiera, en el marco de la gestión expuesta en el visto, solicita una trasposición de créditos al Grupo 5 "Transferencias", por un monto de \$ 20.000.000., a efectos de contar con dicho crédito, y realizar la transferencia correspondiente una vez firmado el Convenio

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, propone realizar una trasposición de créditos para el ejercicio 2017, desde la Reserva de Gastos - Objeto 199, Proyecto 201 "Administración de la Educación"; Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" al Grupo 5 "Transferencias" por un monto de \$ 20.000.000. Financiación 1.1 "Reparaciones Generales".

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

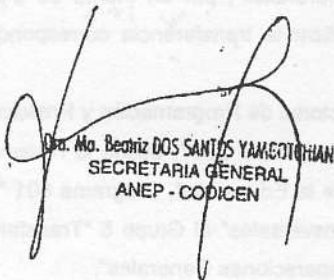
U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	RESERVA - Bienes de consumo	20.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					20.000.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	20.000.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzado					20.000.000

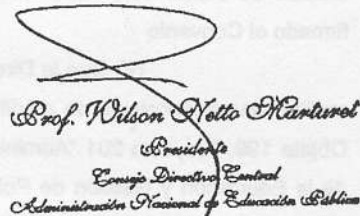


Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- 2) Autorizar al Área Contable Financiera de la Gerencia de Gestión Financiera, una vez firmado el Convenio de Cooperación entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia, a realizar la transferencia correspondiente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiera de la Gerencia de Gestión Financiera.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Fecha	Descripción	Importe	Estado